

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 6.995/2011

Decreto

Según lo preceptuado en los artículos 47.2 y 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y con motivo de la ausencia en la Localidad de la Sra. Alcaldesa Presidenta D^a María Gil Morata en este Excmo. Ayuntamiento desde el día 15 al 17 de julio de 2011, ambos inclusive, conforme a las facultades que me confiere la vigente legislación:

He resuelto:

Primero.- Delegar las totalidad de funciones propias de esta Alcaldía Presidencia, desde el día 15 al 17 de julio de 2011, ambos inclusive, en el primer Teniente de Alcalde, Don Alonso Lorenzo Nuñez, siendo estas facultades tan amplias como sean posibles en la normativa de aplicación.

Segundo.- El actual Decreto tendrá efectos a partir del día siguiente a la fecha del mismo, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dése cuenta del presente Decreto al Primer Teniente de Alcalde, para su conocimiento y efectos a la sesión plenaria próxima que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta en Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de julio de 2011.- firma ilegible.